



FÉDÉRATION NATIONALE DE LA LIBRE PENSÉE

Membre de l'Association Internationale de la Libre Pensée

et de l'Union Internationale Humaniste et Laïque (IHEU)

10/12 rue des Fossés-Saint-Jacques 75005 PARIS –

Tél. : 01 46 34 21 50 – Fax : 01 46 34 21 84

libre.pensee@wanadoo.fr <http://www.fnlp.fr>

COMUNICADO DE PRENSA

Anulación del bautismo

La justicia de la República tendrá que elegir: ¿Ley de los Hombres o ley de Dios?

En 10 de setiembre de 2013, la Corte de Apelaciones de Caen invalidó el fallo en primera instancia del Tribunal de Coutances, que ordenaba al Obispo borrar todo rastro del bautismo católico del señor René Lebouvier, libre pensador.

En la pulseada que opone desde hace 224 años la República a la Iglesia católica, hemos entonces llegado a un empate. Sigue el partido, pelota lista para otro saque. Desde el inicio de ese asunto, estaba claro que, cualquiera fuese el "ganador" en apelaciones, el proceso judicial sería llevado hasta agotar los recursos posibles. Se dará entonces el próximo encuentro en la Suprema Corte de Justicia.

Es de notar que el fiscal de la Corte de Apelaciones de Caen, como en la época del Antiguo Régimen en la que se establecía la ley en nombre de Dios, se sumó al pedido de anulación presentado por el Obispo de Coutances. La Federación Nacional del Libre Pensamiento mencionó aquella particularidad a la Señora Ministra de Justicia. Estamos a la espera de su respuesta.



Es de recalcar el horror profundo expresado por la Iglesia católica ante el fallo en primera instancia, y el consiguiente alboroto en los medios de comunicación. En Francia, las acciones religiosas no tienen ningún efecto civil. No son más, a lo sumo, que un acomodo personal. No es el caso en el seno de la Unión Europea, dentro de la mayo-

ría de los países que la componen, donde los actos religiosos tienen entonces un valor jurídico e imponen obligaciones civiles, jurídicas y financieras. Esto es un atropello a la libertad de conciencia y a la laicidad.

Derecho canónico o derecho civil: ¡habrá que elegir!

Lo que está en juego en este asunto del "desbautizo" no es ninguna reyerta de barrio que opondría **Peppone a Don Camilo**. Es la cuestión fundamental de saber si el derecho canónico tiene valor jurídico en la República francesa y en los países que se rigen por la **Declaración de Derechos del Hombre y el Ciudadano**, que fue siempre condenada por el Vaticano.

Es el mismo problema que el convenio deshonesto y



anti-laico entre Kouchner y el Vaticano, que otorgó a los títulos de los seminarios la calidad de diplomas de Estado avalados por la República. Con **Victor Hugo**, el Libre Pensamiento exige la separación entre las iglesias y el Estado: "El Estado en su casa, la Iglesia en la de ella".

René Lebouvier tiene toda la razón. Que exista un archivo, consultable, donde aparece que renegó de su bautismo, es la puerta abierta a la creación de un fichero de los apóstatas. Se trata de un ataque evidente a la vida privada. En nuestra turbia época, ¿será necesario recordar que, hasta hace poco tiempo, para salvarse de la deportación y a menudo de la exterminación, había que hacerse con certificados de bautismo? ¿Qué haremos entonces, mañana, con un archivo de apóstatas del catolicismo?

La Federación nacional del Libre Pensamiento rechaza el hecho de que la Iglesia católica pueda llevar un archivo de los apóstatas e infieles. Para la Iglesia católica, lo esencial es conservar al apóstata en los archivos, para poder aplicarle las sanciones adecuadas, lo cual es inaceptable: el bautizado no sale liberado de las garras de la Iglesia, sino que cambia de categoría nomás.

Todos los libres pensadores de Francia apoyan a René Lebouvier en su accionar judicial. Si acatamos la decisión de la Corte de Apelaciones de Caen, los ciudadanos ilustrados nunca podrán zafarse de pertenecer al catolicismo. **Es la Charia católica.**

La Iglesia católica cometió una falsificación de documento

En su alegato, el abogado del Libre Pensamiento ostentó un documento del obispado de Tulle según el cual una libre pensadora había logrado que su bautismo fuese totalmente borrado del registro parroquial. La Iglesia católica reconoció entonces que se trataba de un documento falso. La Corte de Caen lo atribuyó a "un error de la cancellería" del obispado.

Luego, el Libre Pensamiento descubrió dos casos más: entonces, no se trata de un error, sino de una falsifica-



ción sistemática para engañar a las ciudadanas y los ciudadanos, con el fin de conservar secretamente el registro intacto. Los interesados están estudiando la posibilidad de una acción judicial. De paso, el fallo de la Corte de Apelaciones de Caen plantea de nuevo el problema del "secreto eclesiástico", ya bastante debilitado por el actuar de la Suprema Corte de Justicia durante el tratamiento de asuntos penales que involucran a sacerdotes. La "victoria judicial" del Obispo de Coutances bien puede resultar con sabor amargo, a lo Pirro.

Lo que hizo un fallo del tribunal, otro fallo lo puede deshacer. La Federación nacional del Libre Pensamiento pide a todos los ciudadanos concernidos por

ese tipo de problemas que tomen contacto con ella para coordinar esta voluntad de justicia.

***Ley de los Hombres o ley de Dios:
¡La República tendrá que elegir!***

París, 11 de setiembre de 2013